



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 08 de Junio de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.  
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Correo de la Sra. Karina Aguirre Cerda, de fecha 07 de junio de 2016 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Luis Arqueros Arqueros.

Ficha N°199 que autoriza el Anexo de Contrato del Sr. Luis Arqueros Arqueros.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N°7.223.-**

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
LUIS ARQUEROS ARQUEROS		215.21.04.004.002.002 A.G.281

2.- La vigencia del Anexo de Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexo de Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/AFJ/dtr.



*Karina Aguirre Cerda*  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"